

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
RIONEGRO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. **102**

Fecha Estado: 30/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615400300120170073600	Verbal	FIDEICOMISO VILLAS DE THESALIA	LUCILA CASTRO DE LLANO E INDETERMINADOS	Auto declara impedimento Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	29/10/2020		
05615400300120180029700	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAMON ANTONIO RAIGOSA RAMIREZ	ERIKA NATALIA GIRALDO ARENAS	Auto declara en firme liquidación de costas Y DA TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO POR TRES DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE	29/10/2020		
05615400300120180046800	Verbal	HIDRALPOR S.A.S. E.S.P.	CARLOS IGNACIO OSORNO URIBE	Auto nombra peritos	29/10/2020		
05615400300120190072100	Verbal	AZZETAS S.A.S	INTERLOKING BRICK ANDINA S.A.S.	Auto que requiere parte A LA PARTE DEMANDANTE	29/10/2020		
05615400300120200044700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN CARLOS RENDON RAMIREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Y ORDENA MEDIDA CAUTELAR	29/10/2020		
05615400300120200048700	Ejecutivo Singular	FANNY DEL SOCORRO GIRALDO LOPEZ	RAMON JOSE RAMIREZ RESTREPO	Auto rechaza demanda	29/10/2020		
05615400300120200050000	Ejecutivo Singular	CIELO ASTRID SILVA ALZATE	FABIO ENRIQUE JIMENEZ BETANCUR	Auto rechaza demanda	29/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:

ELIANA MARIA LOPEZ GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35b7b9c1ff0e45a6ce5a0888fd295299856e633f6990486400280e1d8e6cb74**

Documento generado en 29/10/2020 04:52:03 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>